

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez la presente demanda con solicitud de entrega de depósitos judiciales, para que se sirva proveer. Cali, 12 de agosto de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Ref.: Ejecutivo

Dte: Banco Granahorrar S.A cesionario Trust & Service

Ddo: Addison Mahecha Restrepo.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de sustanciación. Nro 795

Santiago De Cali, Doce (12) de Agosto del dos mil veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820040027500

Mediante memorial presentado en el correo institucional de este Juzgado, la representante legal de TRUST & SERVICE S.A.S la señora LILIANA ROCIO SANTAFE GARCIA, solicita la autorización ELABORACION y entrega de los títulos judiciales existentes a nombre del ultimo cesionario TRUST & SERVICE S.A.S que hayan sido consignados en la cuenta de este Juzgado.

En atención a la solicitud que motiva este pronunciamiento judicial tenemos que, efectivamente consultado el Portal Web Transaccional del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., encontramos que en la cuenta del Juzgado se constituyó el día 13/04/2005 el depósito judicial Nro 469030000445948 por un valor de \$ 270.000.00 el cual fue pagado en efectivo el día 05/05/2005.

DISPONE:

1.- NEGAR la presente solicitud por lo anteriormente expuesto

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **137** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE AGOSTO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria